

610

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Resolución No. 33/009

Exp 1802/008

Montevideo, 11 de marzo de 2009.

VISTO: Los antecedentes relacionados con la autorización de compra directa del producto Bicalutamida 150 mg. a la firma Aztrazeneca S.A. para atender las necesidades de la Dirección Nacional de Sanidad Militar e Instituto Nacional del Cáncer;

RESULTANDO: I) que por resolución Nro. 16/008 de fecha 15 de febrero de 2008 se autorizó la compra directa hasta el 31 de marzo de 2009;

II) que en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos pliegos, la UCA por comunicado de fecha 26 de noviembre de 2008 dispuso la prórroga del resto de medicamentos que completa el listado general de dichos insumos hasta el 28 de febrero de 2010;

III) que el medicamento en cuestión es de suma importancia para el tratamiento de pacientes del Instituto Nacional del Cáncer dependiente de ASSE y la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;

IV) que el procedimiento especial de contratación autorizado oportunamente por el Tribunal de Cuentas de la República para UCA prevé la adquisición por compra directa en circunstancias excepcionales;

V) que la firma Aztrazeneca S.A. es proveedor exclusivo del producto Bicalutamida 150mg;

CONSIDERANDO: I) que es conveniente a los intereses de la Administración prorrogar la autorización a compra directa, para asegurar el correcto y fluido abastecimiento de los Centros Hospitalarios demandantes;

II) que es conveniente unificar el vencimiento del suministro de todos los medicamentos que se adquieren a través de esta Unidad.

III) que la firma Aztrazeneca S.A. por nota de fecha 3 de marzo de 2009 manifiesta su voluntad de seguir suministrando el producto hasta el 28 de febrero de 2010 como el resto de los medicamentos que completan el listado general;

IV) que la situación reseñada se encuadra en lo previsto por el artículo 33 del TOCAF inciso segundo literales B y C.

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, a lo establecido en el procedimiento especial de contratación y pago autorizado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo establecido en el TOCAF.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Extender la autorización de compra directa de hasta 85.800 comprimidos del producto Bicalutamida 150 mg. a la firma Aztrazeneca S.A. correspondiente al medicamento bajo el nombre comercial de Casodex 150 mg. a un precio unitario actualizado de \$ 129,46 totalizando la suma de \$ 11.107.668 (pesos uruguayos once millones ciento siete mil seiscientos sesenta y ocho) impuestos incluidos para cubrir la demanda que se produzca hasta el 28 de febrero de 2010 en la Dirección Nación de Sanidad Militar e Instituto Nacional del Cáncer.
- 2º) El mencionado precio se actualizará semestralmente, el 1º de enero y 1º de julio de cada año, en un 50% por la variación del IPC y en un 50% por la variación del dólar interbancario vendedor acumulado en el periodo.
- 3º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 428/002 de 5 de noviembre de 2002 y el Procedimiento Especial de Pago, mediante el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), cuando corresponda.
- 4º) La empresa proveedora deberá mantener las condiciones de compra hasta el 28 de febrero de 2010, atendiendo las necesidades de los distintos Organismos una vez extendidas las correspondientes ordenes de compra y constituir garantía por mantenimiento de contrato por un monto equivalente al 5% del total adjudicado impuestos incluidos.
- 5º) Notificar a la firma Aztrazeneca S.A.
- 6º) Comunicar a la División Recursos Materiales y Servicios de ASSE, Instituto Nacional del

all

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Cáncer y Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, para la prosecución del trámite correspondiente.

7º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "comprasestatales".

8º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas antes los Organismos participantes.

9º) Cumplido, remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.

Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Sub Directora Ejecutiva de UCA

Ministerio de Economía y Finanzas